



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
 Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-
 PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10
 UTM POR MERCADO PÚBLICO

DECRETO N° 809

LOTA, 07 MAYO 2019

VISTOS:

- a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;
- b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N° 686 de fecha 22/04/2019 Programas Familias Subsistencia Seguridad y Oportunidades;
- c) Que, las cotizaciones recibidas a través de correo electrónico y de Forma Personal fueron las siguientes:

Proveedor	Monto	Observación
Distribuidora Ecomark Coronel Ltda	102578	Cumple (Oferta más económica)
Carlos Espejo y Cia Ltda	120859	Cumple pero supera el monto disponible
Distribuidora y Supermercado el Mesón	140443	Cumple pero Supera el monto disponible

- d) Cotización del proveedor DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL LTDA, RUT N°76.104-415-K, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;
- e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";
- f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;
- Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 102.578.- IVA Incluido, a nombre de DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL LTDA , RUT N° 76.104.415-K, para la compra de Alimentos para la realización de Talleres Grupales y Comunitarias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN EL MERCADO PUBLICO, A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL

RMC/mvj.-
 Distribución:
 - Adquisiciones
 - Archivo.-



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
 HEDSON DIAZ CRUCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL